

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS  
DE VALLEDUPAR

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR (CESAR), POR MEDIO DEL PRESENTE,

AVISA A:

**TODAS LAS DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, ACREEDORES CON GARANTIA REAL Y DEMAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO CUYA RESTITUCION SE SOLICITA A LAS PERSONAS AFECTADAS CON LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**, que tengan derechos legítimos relacionados con el predio Parcela No. 36 El Guamo, ubicada en la vereda Monterrey, municipio de San Alberto, Departamento del Cesar, perteneciente a la parcelación La Carolina, identificado con matrícula inmobiliaria No. 196-19197 y cédula catastral No. 20710000200010087000, área total del predio 16 HAS 5500 MT2, el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** Partimos del punto No 80 en línea recta siguiendo dirección noreste hasta el punto 79, en una distancia de 260.03 metros con el predio La Esquinita Parcela 35, inscrito catastralmente con la código 20710000200010086000 a nombre Luz Darys Viafra. Del punto 79 en línea recta dirección sureste hasta el punto 78 en una distancia de 266.08 con el predio Miradores inscrito catastralmente con el código 20710000200010007000 a nombre de Dagoberto Mosquera y Elisa Galvis. **SUR:** Del punto No 77 en línea Recta siguiendo dirección oeste hasta el punto 70, en una distancia de 280.98 metros con el predio Los Arrayanes Parcela 33 inscrito catastralmente con el código 20710000200010084000 a nombre de Arnulfo Morales Ríos. **OCCIDENTE:** Del punto No 70 en línea recta siguiendo dirección norte hasta el punto 69 en una distancia de 137.63 metros con el predio Paraiso Parcela 34 inscrito catastralmente con el código 20710000200010085000 a nombre de José Álvaro Díaz Ariza y Gloria Pico Duran, y del punto 69 en línea recta dirección norte en una distancia de 312.49 con el predio La Esquinita Parcela 35, inscrito catastralmente con la código 20710000200010086000 a nombre Luz Darys Viafra. **ORIENTE** Del punto No 78 en línea Recta siguiendo dirección sur, hasta el punto 77 en una distancia de 401.57 metros con los predios Cs Lo inscrito catastralmente con el código 20710000200010003000 a nombre de Hernando Gómez Ortiz, y el predio Las Claritas Parcela 37 inscrito catastralmente con el código 20710000200010088000 a nombre de Ángel Miguel Ariza Ariza.

Que este Despacho Judicial admitió por auto de fecha Diciembre 18 de 2012 la demanda de **RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE** promovido a través de apoderado adscrito por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO** en representación de los señores **LUIS ALFONSO MAZO** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.455.892 y **BETTY GUTIERREZ OCHOA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.456.355 y su núcleo familiar conformado por Merly Yurieth Mazo Gutiérrez C.C. N° 63.551.344, Zuly Gineth Mazo Gutiérrez C.C. N° 1.098.630.816, **RAD. No. 2012-00240**, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente aviso.

Se le advierte a los emplazados que si dentro de dicho término no comparecen por si o por medio de apoderado, se les nombrará representante judicial para que los represente en el proceso hasta su terminación.

El presente **EDICTO**, se deberá publicar por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional, El Tiempo o Vanguardia Liberal. Así mismo, se publicará en una emisora nacional y en una emisora regional cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m., y en la página web de la Rama Judicial y de Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Se expide en Valledupar, hoy Once (11) de Enero de 2013.

  
**ANGÉLICA MARÍA ARAGON CASTRO**  
Secretaria.

